



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta información se publicará en el perfil de contratante según establece el art. 63.3 de la LCSP, y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

USUARIO: ASIC

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE UN CLÚSTER DE SERVIDORES CON LICENCIA OPENSIFT Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN DE APLICACIONES A UN SISTEMA DE PLATAFORMA COMO SERVICIO (PaaS) PARA LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.

En la actualidad, las aplicaciones corporativas de la UPV corren sobre una infraestructura común, lo cual ha demostrado ser frágil para un entorno de producción 24x7, por lo que se hace necesario aumentar la seguridad migrando a una plataforma integral OpenShift de RedHat, que consiste en un sistema automatizado y orquestado que permite el escalado y la estanqueidad de las aplicaciones, aumentando por ello la seguridad.

Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.

La infraestructura OpenShift de RedHat, que consiste en un sistema de contenedores que se basa en un funcionamiento automatizado y orquestado, de modo que las aplicaciones van escalando automáticamente según los requerimientos y necesidades, y que además, al ser totalmente independientes unos de otros, aumentan por ello la seguridad de las mismas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

Según el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los coste salariales estimados a partir del convenio regulador de referencia.

La base de licitación viene indicada según precio de mercado. Se han realizado consultas de lo que cuestan a día de hoy los distintos componentes de la oferta: 160.000€ el equipamiento hardware necesario (5 servidores a 32.000€ cada uno) 150.000€ la licencia de OpenShift con servicios profesionales para un período de 2 años (63.000€ por año la licencia y 12.000 por año los servicios profesionales) y 5.000€ la bolsa de horas (50 horas a un precio máximo de 100€ la hora).



ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:

En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).

No conviene la división en lotes ya que se trata de una solución completa de migración de las aplicaciones corporativas a una plataforma PaaS y, al tratarse de una solución técnica compleja, sobre la que la UPV no tiene experiencia alguna, es necesaria una fuerte coordinación entre el suministro y configuración del clúster de servidores con el software Openshift y los servicios de migración sobre la misma de las aplicaciones corporativas, y hacerlo de manera independiente elevaría significativamente el riesgo de su correcta ejecución al no disponer la UPV de la capacidad de coordinación necesaria.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

Se trata de un contrato de suministro, en el que se incluye una pequeña parte de servicios profesionales orientados a facilitar el despliegue de esta nueva tecnología, de la que la UPV no dispone de personal experto.

EL PETICIONARIO

A la fecha de la firma

Fdo: Jaime Busquets Mataix
Jefe de Servicio de Sistemas y Redes de
Comunicación. ASIC